

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.931

Jueves 22 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2534551

FS 47 N° 21  
PEDIMENTO MINER  
SPH RIGEL

SPHERA ENERGY SpA  
REPERTORIO 26 FR 515 C 354702

Rengo, veintinueve de Julio del año dos mil veinticuatro.- A petición de don Francisco Sánchez Retamal, cédula de identidad número diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y siete guión cinco, procedo a inscribir el siguiente PEDIMENTO MINERO, que es del siguiente tenor: "PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Pedimento Minero. CODIGO: PO2. SOLICITANTE: Sphera Energy SpA. RUT: 76.410.051-4 REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Hugo Morice Soffia RUT: 10.224.378-1 ABOGADO PATROCINANTE: Aldo Vicente Tapia Gómez RUT: 19.449.797-0 APODERADO : Pablo Ignacio Muñoz Moya RUT: 18.463.654-9 EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: CERTIFICACIÓN QUE SE INDICA; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO; TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER; CUARTO OTROSÍ: DELEGA PODER; QUINTO OTROSÍ: SEÑALA MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. S.J.L. de Rengo ALDO TAPIA GÓMEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad N° 19.449.797-0, en representación de SPHERA ENERGY SpA, persona jurídica de derecho privado del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable, R.U.T. 76.410.051-4, representada legalmente por don Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, casado, abogado, cédula de identidad N°10.224.378-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Augusta Gerona N°1577, oficina N°406, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico atapia@spheraenergy.com, a SS. Con respeto digo: Que, en virtud de la calidad en que actúo, declaro el interés de mi representada en constituir y obtener una concesión de exploración sobre todas las sustancias concesibles ubicadas en una superficie de 100 hectáreas, de la Región de O'higgins, Provincia de Cachapoal y Comuna de Malloa. Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 6.184.040,00 metros; Este 326.400,00 metros. El terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en dirección Este-oeste medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 100 hectáreas que denominaré "SPH RIGEL". Deseando constituir concesión de exploración sobre este hallazgo, solicito a US. Se sirva concederme este pedimento de 100 hectáreas, que se denominará "SPH RIGEL". POR TANTO, SOLICITO A SS., tener por hecho este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley; y ordenar a esta solicitante extraer las copias pertinentes del presente escrito de pedimento, desde el sistema computacional del Poder Judicial. PRIMER OTROSÍ: Que, por el presente acto, SOLICITO A S.S. ordenar al Sr/Sra. Ministro de Fe del Tribunal certificar el día y hora de ingreso del presente pedimento minero a este Tribunal, en los términos indicados en el artículo 47 del Código de Minería. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: Copia de escritura pública de fecha 3 de enero de 2019, otorgada en la notaría de Chillán de don Luis Eduardo Álvarez Díaz, repertorio N° 21-2019, en la que consta la personería del representante legal de Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. Copia de escritura pública de fecha 21 de marzo de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, repertorio N° 9.304/2023, en la que consta mi personería para representar a Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario. TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. tener presente que mi personería para representar a la solicitante de autos consta de copia de escritura pública que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta gestión, y actuare personalmente en la misma. CUARTO OTROSÍ:

CVE 2534551

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Que, por este acto, vengo en delegar poder al abogado habilitado para el ejercicio de la profesión don Pablo Ignacio Muñoz Moya, chileno, soltero, cédula de identidad N°18.463.654-9, de mi mismo domicilio, quien podrá actuar con mis mismas facultades, y firma en señal de aceptación a través de su clave única. QUINTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en señalar el correo electrónico atapia@spheraenergy.com y pmunoz@spheraenergy.com, con el objeto de que allí se remitan las notificaciones del presente procedimiento. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar 2. [4722]Certifíquese JUZGADO 1° Juzgado de Letras de Rengo CAUSA ROL: V-100-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Rengo, a veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro. Proveyendo la presentación del folio N° 1: A lo principal y primer otrosí: téngase por iniciada la gestión, inscribase. Certifíquese por Secretaría del Tribunal el día y hora en que se presentó la solicitud que antecede en la Oficina Judicial Virtual o Portal y publíquese; debiendo obtenerse las copias requeridas por la parte solicitante directamente del sistema computacional; al segundo otrosí: téngase por acompañados los documentos que indica; al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y poder; al cuarto otrosí: téngase presente delegación de poder; y al quinto otrosí: téngase presente forma de notificación, sin perjuicio de la notificación por el estado diario. Proveyó el Juez que suscribe con firma electrónica avanzada. En Rengo, a veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (cga). Correo electrónico del 1° Juzgado de Letras de Rengo j11\_rengo@pjud.cl NOMENCLATURA: 1. [380]Certificado JUZGADO: 1° Juzgado de Letras de Rengo CAUSA ROL: V-100-2024 CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/ Rengo, veinticuatro de Julio de dos mil veinticuatro Certifico: que, la presente solicitud fue presentada con fecha 22 de julio de 2024, a las 10:39 horas, según certificado de envío emitido por la Oficina Judicial Virtual.- EDSON ALVARADO DIAZ Secretario (s)”.- Copia de los antecedentes, materia de la presente inscripción quedaron agregados con el número 63, al final del Registro de Descubrimiento de Minas de 2024.- Requirió: don Francisco Sánchez Retamal.- Doy fe.- CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original. Rengo, 29 de Julio del año 2024.- JUAN RAUL CRISTI LEÓN CONSERVADOR ARCHIVERO RENGÓ. COPIA AUTORIZADA Conservador de Bienes Raíces de Rengo Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Minas de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 47 número 21 correspondiente al Registro de Descubrimientos de Minas del año 2024, adjunta al presente documento, está conforme con su original Conservador de Bienes Raíces de Rengo.- Portales 102 A.- Registro de Descubrimientos de Minas Fs 47 Nro 21-2024.- Cantidad páginas documento (incluida la presente): 6 Carátula Nro 354702.- Código retiro e9214 Certificado Nro 1235234654.- Rengo, 29 de Julio de 2024.- Firmado digitalmente por: JUAN RAUL CRISTI LEON Fecha: 02.08.2024 12:03 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: Rengo. Nro Certificado 1235234654.- www.fojas.cl.

